

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA
DIVERSIDAD

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE TIPO MOTÓRICO

CÓDIGO 23301398



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



DE1442297F228ADE005C41A4721731EB

17-18

TRATAMIENTO EDUCATIVO DE
NECESIDADES ESPECIALES DE TIPO
MOTÓRICO
CÓDIGO 23301398

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



| | |
|---------------------------|--|
| Nombre de la asignatura | TRATAMIENTO EDUCATIVO DE NECESIDADES ESPECIALES DE TIPO MOTÓRICO |
| Código | 23301398 |
| Curso académico | 2017/2018 |
| Títulos en que se imparte | MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD |
| Tipo | CONTENIDOS |
| Nº ETCS | 5 |
| Horas | 125.0 |
| Periodo | SEMESTRE 1 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Las personas con necesidades especiales de tipo motórico son el punto de partida del módulo que presentamos. Las plurideficiencias de motricidad que presentan estas personas que les impiden en su desarrollo social son claves en el proceso de intervención social y educativa. Desde la perspectiva interdisciplinar se plantea la intervención educativa como proceso de mejora y cambio en estas personas.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los requeridos por la titulación.

EQUIPO DOCENTE

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

| | |
|--------------------|-------------------------|
| Nombre y Apellidos | VICENTE ORDEN GUTIERREZ |
| Correo Electrónico | vorden@invi.uned.es |

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

| | | |
|----------------------|---------------------|---|
| ARES RUIZ, Ascensión | Martes, 16:00-20:00 | ascensión.palomares@uclm.es 669-929785 |
|----------------------|---------------------|---|

Secretaría Académica MasterTED
Master Oficial Interuniversitario Conjunto sobre



Tratamiento Educativo de la Diversidad

masteretd@edu.uned.es

Dra. Prof. Cristina Sánchez Romero.

UNED, Facultad de Educación

Despacho 243.

C/ Juan del Rosal, 14

28040 MADRID

Tel.: +34 91 398 72 74

correo-e: csanchez@edu.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Objetivo general: Adquirir las competencias necesarias para la intervención educativa en la diversidad de tipo motórico

Objetivos específicos:

- Analizar las posibilidades de acción educativa en trastornos asociados a deficiencias motóricas, lo que supone que se hable de personas con plurideficiencias.
- Establecer las necesidades de eliminación de barreras arquitectónicas.
- Diseñar programas de intervención educativa con personas que posean algún tipo de dificultad o trastorno de tipo motórico
- Efectuar el seguimiento y valoración de programas de intervención en la diversidad de tipo motórico
- Promover el desarrollo global de personas con problemas de motricidad y locomoción

CONTENIDOS

METODOLOGÍA



SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FERRÁNDIZ VINDEL, I y PALACIOS SÁNCHEZ, J (2007) "Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo motórico". En GENTO PALACIOS, S (Coord) (2007) Tratamiento educativo de la diversidad. Madrid. UNED

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ANDRES de, T., MOYA, J., y PEÑA, A.I., (1997) Alteraciones motóricas en el desarrollo infantil, Madrid:Editorial CCS.MARCHESI, A., COLL, C., y PALACIOS, J., (2001) Desarrollo psicológico y educación III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. Madrid: Alianza EditorialVAZQUEZ, D., (2000) Pruebas prenatales para detección de defectos congénitosVINTZILEOS, A.M., (1999) "Cost-benefit analysis of targeted ultrasonography for

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los candidatos a inscribirse en este Curso habrán de demostrar claramente que han obtenido previamente el Título Universitario de los citados Primero o Segundo Ciclo Universitario.

La titulación de Segundo Ciclo Universitario que podrá servir para matricularse en el Máster puede ser alguna de las siguientes:

- Máster
- Licenciado
- Ingeniero Superior
- Arquitecto Superior
- Otro título equivalente



Las posibles titulaciones de Segundo Ciclo que podrán servir para matricularse podrán ser algunas de las siguientes:

- Título de Bachiller Universitario
- Título de Diplomado Universitario (Título Oficial de Primer Ciclo)
- Ingeniero Técnico
- Arquitecto Técnico
- Otro Título equivalente.

Una vez que esté vigente el Marco Europeo de Educación Superior, los candidatos habrán de demostrar que han obtenido la exigible titulación de Grado y que han superado, al menos, 180 créditos europeos –ECTS–.

SEGUNDO PUNTO ADICIONAL

Página web del Máster

<http://www.uned.es/masteretd>

Secretaría Docente

masteretd@edu.uned.es

Apoyo Administrativo:

Teléfono 91-398 8206 (de 9.00 a 14.00 horas, en días laborables)

Fax 91-398 6158

Correo electrónico: posgrado.educacion@edu.uned.es



Competencias

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Aplicar la práctica del conocimiento a situaciones educativas.

CE22 - Ser capaz de establecer y utilizar relaciones apropiadas con familias de estudiantes con necesidades especiales diversas

CE23 - Promover actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiar y sociales

CE25 - Garantizar los necesarios requisitos para facilitar la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

